INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-89d0-4f4a-addf-79a7-9221-0c2f-e618-1c33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

D. Juan Manuel Doncel Doncel, Presidente de la autoridad Portuaria de Ceuta, en virtud de las competencias por delegación del Consejo de Administración de la APC, según apartado 10 del art. Artículo 26 del Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica el Reglamento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Visto el informe de necesidad del Jefe de Explotación de fecha 21 de noviembre de 2024 de esta APC de proceder a cuantificar las infracciones en materia suministro incorrecto de información a la hora de comunicar el pesaje de vehículos de transportes de mercancías y bateas a que hace referencia el art. 306.g del TRLPEMM, ponderando y racionalizando su cuantía de conformidad con el art. 314 en cuanto a los criterios de graduación y en relación a la minoración de recursos portuarios, por recaudación por tasas de mercancías y la prevención de este tipo de actuaciones.

Visto el informe jurídico del Jefe de División de Asesoría Jurídica de fecha 25 de noviembre de 2024, que entiende ajustado a derecho la propuesta del Jefe de Explotación.

Por lo expuesto,

ESTA PRESIDENCIA HA RESUELTO:

Aprobar la Tabla de Sanciones, de conformidad con el apartado 6 del art. 306, em relación con el art. 312.1 TRLPEMM

CANTIDAD	*SANCION*	*PAGO VOLUNTARIO*	*RECONOCIMIENTO RESPONSABILIDAD*	*PAGO VOLUNTARIO Y RECONOCIMIENTO*
de 1.000 hasta 3.000 kg	*360,00 €*	*288,00 €*	*288,00 €*	*216,00 €*
de 3.001 hasta 8.000 kg	*720,00 €*	*576,00 €*	*576,00 €*	*432,00 €*
de 8.001 hasta 13.000 kg	*1.440,00 €*	*1.152,00 €*	*1.152,00 €*	*864,00 €*
de 13.001 en adelante	*2.880,00 €*	*2.304,00 €*	*2.304,00 €*	*1.728,00 €*

CORREO ELECTRÓNICO:
apceuta@puertodeceuta.com

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001 BUREAU VERITAS Certification
ECOPORTS PERS CERTIFIED
ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001 BUREAU VERITAS Certification

CSV : GEN-89d0-4f4a-addf-79a7-9221-0c2f-e618-1c33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL DONCEL DONCEL | FECHA : 28/11/2024 11:08 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-89d0-4f4a-addf-79a7-9221-0c2f-e618-1c33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Ceuta, con indicación de que contra esta resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Ceuta, 25 de noviembre de 2024

El Presidente,
(firmado electrónicamente)

Juan Manuel Doncel Doncel

CORREO ELECTRÓNICO:
apceuta@puertodeceuta.com

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001
BUREAU VERITAS Certification
ECOPORTS
ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS Certification

CSV : GEN-89d0-4f4a-addf-79a7-9221-0c2f-e618-1c33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL DONCEL DONCEL | FECHA : 28/11/2024 11:08 | Aprueba